

AGENDA

SESION DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y REGLAMENTO SESION No.18

**HEMICICLO PORRAS BARNECHEA
06.03.2007
9:00 HORAS**

1. APROBACIÓN DE ACTAS

- 1.1 ACTA DE LA SESIÓN DEL 12.12.06
- 1.2 ACTA DE LA SESIÓN DEL 19.12.06
- 1.3 ACTA DE LA SESIÓN DEL 09.01.07

2.- DESPACHO

2.1 OFICIO No.015-2007-PR, MEDIANTE EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DA CUENTA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA No.001-2007, EL MISMO QUE MODIFICA EL DECRETO DE URGENCIA 032-2006 QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN.

2.2 OFICIO No.019-2007-PR, MEDIANTE EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DA CUENTA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA No.002-2007, EL MISMO QUE ESTABLECE QUE LA CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES DEL MAGISTERIO NACIONAL CONSTITUYE ACCIÓN PRIORITARIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA SOCIAL DE ALCANCE NACIONAL Y EL ACUERDO NACIONAL Y DISPONEN LA OBLIGATORIEDAD DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

2.3 OFICIO No.021-2007-PR, MEDIANTE EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DA CUENTA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA No.003-2007, EL MISMO QUE DICTA MEDIDAS URGENTES PARA CONTRARESTAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN DIVERSAS REGIONES.

2.4 OFICIO No.009-2007-JEF/RENIEC MEDIANTE EL CUAL EL JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL ADJUNTA EL INFORME No. 001-2007-JEF/RENIEC, A TRAVÉS DEL CUAL EMITE OPINIÓN DE RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.399/2006-CR, QUE PROPONE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL.

2.5 OFICIO No.064-2007-J/ONPE MEDIANTE EL CUAL LA JEFA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) ADJUNTA COPIA DEL MEMORANDO No.118-2007-GAJ/ONPE Y DOCUMENTOS ANEXOS, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITE OPINIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.399/2006-CR, REFERIDO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL.

2.6 OFICIO No.24-GC-ESSALUD-2007 MEDIANTE EL CUAL LA GERENCIA GENERAL DE ESSALUD EMITE OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.303/2006-CR, EL MISMO QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 32º DE LA LEY No.26497, A FIN DE ESTABLECER QUE EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD SE CONSIGNE COMO DATO EL GRUPO SANGUINEO AL CUAL PERTENECE EL TITULAR.

2.7 OFICIO No.467-2007-MML-SGC, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA EMITE OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY No.931/2006-CR, REFERIDO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 191º Y 194º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, A FIN DE INCORPORAR LA RENUNCIA DE LOS PRESIDENTES REGIONALES Y ALCALDES QUE POSTULEN A LA REELECCIÓN.

2.8 OFICIO No.86-07-DC-MPA-CR, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA MARIO PEÑA ANGULO CORRE TRASLADO DEL OFICIO No.030-2007-JEF/RENIEC, A TRAVÉS DEL CUAL EL JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC) EMITE OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.592/2006-CR, QUE PROPONE LA REFORMA CONSTITUCIONAL REFERIDA A LOS ORGANISMOS ELECTORALES.

2.9 OFICIO 080-2006-2007-DDP-CP/CR MEDIANTE EL CUAL EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMUNICA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EN SU SESIÓN DEL 15 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, ACORDÓ DERIVAR A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO, POR EL TÉRMINO DE SIETE DÍAS ÚTILES, LOS INFORMES FINALES DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES RESPECTO DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 22 Y 23, PARA QUE ABSUELVA LA CONSULTA CON RELACIÓN A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAZO DE CINCO AÑOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 99º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y SU INCIDENCIA RESPECTO A LAS REFERIDAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES.

2.10 OFICIO No.041-2007-JEF/RENIEC MEDIANTE EL CUAL EL JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC) EMITE OPINIÓN DESFAVORABLE RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.569/2006-CR, QUE PROPONE ESTABLECER LA GRATUIDAD Y PERMANENCIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN.

2.11 CARTA No.087-2007/PRE-INDECOPI, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INDECOPI ADJUNTA EL INFORME No.005-2007/GEL, A TRAVÉS DEL CUAL EMITE OPINIÓN DESFAVORABLE RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.575/2006-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 74º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, A FIN QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA TENGA FACULTADES REGULATORIAS EN MATERIA DE ARANCELES.

2.12 OFICIO No.209-2007-EF/13.01, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS CORRE TRASLADO DEL INFORME No.001-2007-EF/67.01, A TRAVÉS DEL CUAL EMITE OPINIÓN DESFAVORABLE RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.575/2006-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 74º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, A FIN QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA TENGA FACULTADES REGULATORIAS EN MATERIA DE ARANCELES.

2.13 OFICIO No.211-2006-2007-DGP/CR MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CORRE TRASLADO DEL OFICIO No.0273-2007-SG/JNE SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, A TRAVÉS DEL CUAL EMITE OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.841/2006-PE, EL MISMO QUE PLANTEA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 38º Y 51º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

2.14 OFICIO No.180-2007-MML-SGC MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA EMITE OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY No.797/2006-CR, EL MISMO QUE PROPONE TRANSPARENCIA EN EL INGRESO Y CESE DE PERSONAL EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2.15 OFICIO No.006-2007/JEF/RENIEC MEDIANTE EL CUAL EL JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL ADJUNTA EL INFORME No.000024-2007/GAJ/RENIEC, A TRAVÉS DEL CUAL EMITE OPINIÓN DESFAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DE LEY No.520-2006-CR, QUE PROPONE MODIFICAR LA LEY No.26497 A FIN DE ESTABLECER LA VALIDEZ DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS.

2.16 OFICIO No.069-2007-P-CNM MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA INFORMA SOBRE EL ACUERDO ADOPTADO POR EL

PLENO DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE, EN RELACIÓN AL PEDIDO DE OPINIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY No.462/2006-CR, QUE PROPONE LA LEY ORGÁNICA DEL CONTROL DE LA MAGISTRATURA.

2.17 OFICIO No.014-2007/PRE MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO EMITE OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY No.721/2006-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 76° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

2.18 OFICIO No.045-2007-PR, MEDIANTE EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DA CUENTA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL DECRETO SUPREMO No.012-2007-RE, A TRAVÉS DEL CUAL SE RATIFICÓ EL “ACUERDO PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN LABORAL Y MIGRATORIA DE NACIONALES DEL PERÚ Y DEL ECUADOR EN LA REGIÓN DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA AMPLIADA”. CONVENIO No.22.

2.19 OFICIO No.031-2007-PR, MEDIANTE EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DA CUENTA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA No.004-2007, EL MISMO QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

2.20 OFICIO No.026-2007-PR, MEDIANTE EL CUAL EL PODER EJECUTIVO PRESENTA SUS OBSERVACIONES A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PRECISA DISPOSICIONES EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y MODIFICA LA LEY No.26856, PROYECTO DE LEY No. 608/2006-CR

3. PROYECTOS DE LEY INGRESADOS

Nº	FECHA DE INGRESO	AUTOR	SUMILLA
853/2006-CR	01.02.07	CELULA PARLAMENTARIA APRISTA (CPA)	PROPONE DEROGAR LA LEY NO.27775, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EMITIDAS POR TRIBUNALES SUPRANACIONALES.
888/2006-CR	01.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA AURELIO PASTOR VALDIVIESO, INTEGRANTE DE LA CPA	PROPONE MODIFICAR LOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
897/2006-CR	01.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA MARIO PEÑA ANGULO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA PARLAMENTARIA.	PROPONE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 158°, REFERIDO A LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL DE LA NACIÓN.
907/2006-CR	01.02.07	GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAD NACIONAL	PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY NO.28094 “LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS”
912/2006-CR	01.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JAVIER VALLE Riestra GONZÁLES OLAECHEA, INTEGRANTE DE LA CPA	PROPONE DESPENALIZAR LOS DELITOS CONTRA EL HONOR.
913/2006-CR	01.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DANIEL FERNANDO ABUGATTÁS MAJLUF, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA-UNIÓN POR EL PERÚ.	PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
920/2006-CR	02.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA MARTHA HILDEBRANDT PEREZ TREVIÑO, INTEGRANTE	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY NO.26497, RESPECTO A LAS FUNCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC).

		DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUJIMORISTA.	
931/2006-CR	02.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JUVENAL SILVA DIAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA-UNIÓN POR EL PERÚ.	PROPONE MODIFICAR LOS ARTICULOS 191° Y 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, RESPECTO A LA RENUNCIA DE LOS PRESIDENTES REGIONALES Y ALCALDES QUE POSTULAN A LA REELECCIÓN.
932/2006-CR	02.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA-UNIÓN POR EL PERÚ.	PROPONE DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO SUPREMO NO.007-2007-PCM, QUE APRUEBA LA FUSIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
872/2006-CR	02.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DANIEL FERNANDO ABUGATTÁS MAJLUF, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA-UNIÓN POR EL PERÚ.	PROPONE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL OTORGANDO FACULTADES AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA PARA ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
879/2006-CR	02.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA LUCIANA LEÓN ROMERO, INTEGRANTE DE LA CPA.	PROPONE LEY QUE PROMUEVE EL INGRESO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE JÓVENES PARLAMENTARIOS.
938/2006-CR	08.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA YONHY LESCANO ANCIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA PARLAMENTARIA.	PROPONE LEY QUE DEROGA EL DECRETO SUPREMO NO.007-2007-PCM, QUE APRUEBA LA FUSIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
965/2006-PE	12.02.07	PODER EJECUTIVO	PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES 2007 DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.
953/2006-CR	16.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA MARIO PEÑA ANGULO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA PARLAMENTARIA.	PROPONE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 41° ESTABLECIENDO LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DEL ESTADO E INHABILITACIÓN PERPETUA.
956/2006-PJ	16.02.07	PODER JUDICIAL	PROPONE MODIFICAR LOS INCISOS 5 Y 10 DEL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, A FIN DE OTORGAR AL JEFE DE OCMA FACULTADES PARA LEVANTAR EL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA DE LOS MAGISTRADOS O SERVIDORES JUDICIALES INVOLUCRADOS EN UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.
966/2006-PE	16.02.07	PODER EJECUTIVO	PROPONE LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO
957/2006-PJ	16.02.07	PODER JUDICIAL	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 203° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 99° DEL CODIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, A FIN QUE EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, CON ACUERDO DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TENGA FACULTAD DE INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
987/2006-CR	28.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JOSÉ AUGUSTO VARGAS FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA CPA.	PROPONE MODIFICAR EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 23° DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA HOJA DE VIDA QUE PRESENTAN LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.
989/2006-CR	28.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA OSWALDO	PROPONE MODIFICAR LOS ARTICULOS 102° Y 112° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

		LUIZAR OBREGON, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA-UNIÓN POR EL PERÚ.	PERU, A FIN DE REGULAR LA SALIDA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTES Y DESPUES DE SU MANDATO.
992/2006-CR	28.02.07	CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DANIEL FERNANDO ABUGATTÁS MAJLUF, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA-UNIÓN POR EL PERÚ.	PROPONE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LAS BASES DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

4.- INFORMES

INFORME SOLICITADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, RESPECTO A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAZO DE CINCO AÑOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 99º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y SU INCIDENCIA RESPECTO A LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES Nº 22 Y 23.

5.- PEDIDOS

6.- ORDEN DEL DIA:

6.1 INFORME SOBRE SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAZO DE CINCO AÑOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 99º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y SU INCIDENCIA RESPECTO A LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES Nº 22 Y 23.

GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS

6.2 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 963 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.3 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 964 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.4 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 965 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.5 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 966 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.6 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 967 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.7 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 968 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.8 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 969 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.9 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 970 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.10 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 971 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE AJUSTA AL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS OTORGADA A TRAVÉS DE LA LEY No.28932.

6.11 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.007-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.12 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.019-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.13 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.024-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.14 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.025-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.15 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.026-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.16 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.027-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.17 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.031-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS

ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.18 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.032-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.19 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.033-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.20 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.035-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.21 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.036-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.22 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.037-2006 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.23 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.001-2007 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

6.24 INFORME ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE CONCLUYE, POR UNANIMIDAD, QUE EL DECRETO DE URGENCIA No.003-2007 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. A FIN DE DEBATIR LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

HORA 10:00 AM

INVITADOS:

1. DR. FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA- PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
2. DR. CÉSAR LANDA ARROYO- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

3. DRA. ADELAIDA BOLIVAR ARTEAGA- FISCAL DE LA NACIÓN.
4. DR. JAVIER ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ- PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.
5. DR. MAXIMILIANO CÁRDENAS DÍAZ- PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.
6. DRA. BEATRIZ MERINO LUCERO- DEFENSORA DEL PUEBLO.
7. DR. ROBINSON GONZALES CAMPOS- PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.
8. DRA. MARÍA ZAVALA VALLADARES- MINISTRA DE JUSTICIA.